



RESOLUCION N° 070-2024/JSN

PRÓRROGA DE FUNCIONES DE LOS COMISIONADOS SCOUTS LOCALES Y ENCARGADOS

SCOUTS LOCALES DESIGNADOS

Lima, 19 de mayo del 2024

EL JEFE SCOUT NACIONAL:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, los artículos 60 y 62 del mencionado Estatuto, establecen que el Jefe Scout Nacional, tiene entre sus funciones efectuar las designaciones de los Comisionados Nacionales, Coordinadores Nacionales y ratificación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales elegidos por sus asambleas y proceder a la designación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales interinos en la eventual falta de elección oportuna por sus asambleas.

Así mismo, estando a que algunas Localidades Scouts cuentan con Comisionados Designados y Encargados Locales, y en concordancia con el Estatuto y el Reglamento Scout.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar en el cargo a los Comisionados Scouts Locales Designados y Encargados Scouts Locales, a los adultos voluntarios que fueron designados en mérito a las Resoluciones en los Años 2023 y 2024.

SEGUNDO: Esta prórroga de mandato se mantendrá vigente hasta nuevas disposiciones o hasta que las localidades scouts realicen su Asamblea Local correspondiente de Elección de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento.

TERCERO: Solicitar a los Comisionados Locales y Encargados Locales, el envío de su Informe de Gestión, el mismo que debe de incluir el directorio telefónico y de correo electrónico de su equipo de trabajo y de los jefes de grupo de sus jurisdicciones.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

CUARTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL